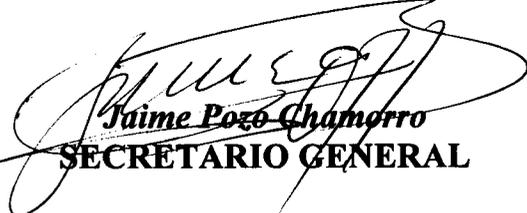


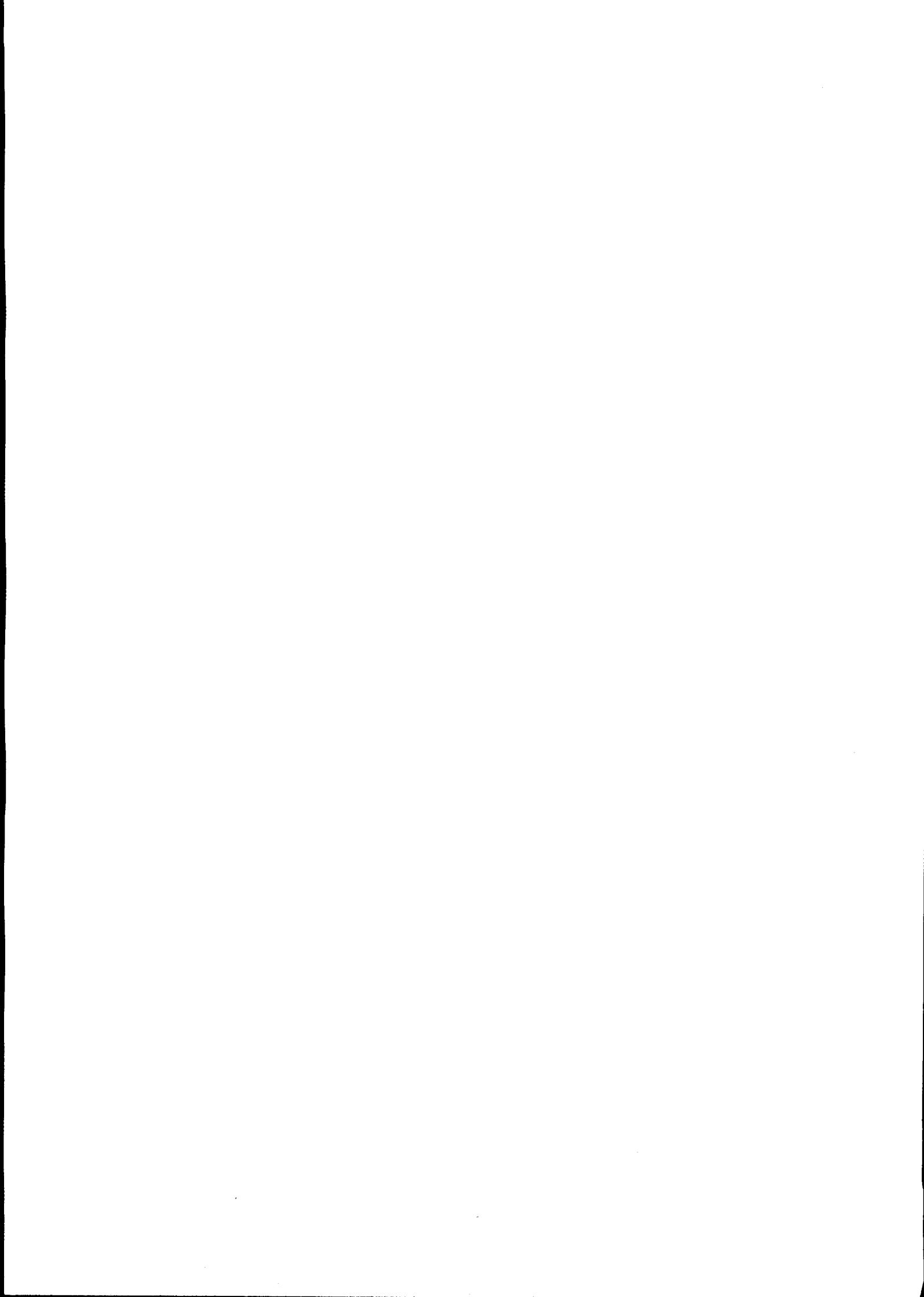


**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 17 de septiembre de 2014, a las 08H35.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0979-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Hugo Borja Barrezueta, en contra de la sentencia de 10 de diciembre del 2010, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, dentro del juicio ordinario de expropiación N°. 0282-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

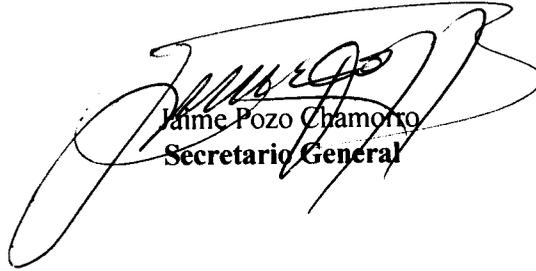




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0979-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecisiete y dieciocho días del mes de septiembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 17 de septiembre de 2014, a los señores: Hugo Borja Barrezueta en la casilla constitucional 375; Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Macha en la casilla constitucional 136; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; José Sánchez Guillén, ex Juez Temporal de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El oro en la casilla constitucional 025 y en el correo electrónico abg.jose.29@hotmail.com; jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, mediante oficio 4575-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm

